

| | |
|---|------------------------------|
| Rev.00 | Fecha: noviembre 2025 |
| CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS | |
| SERVICIOS DE ROTULACIÓN PARA LA FLOTA DE ENSA | |
| Preparado por: Eric Avila Revisado por: Maria Bermúdez Gestor Administrativo: Erica Muñoz Gestor Técnico: Eric Avila | |

Contenido

| | | |
|------------|---------------------------------------|---|
| 1. | DEFINICIONES | 3 |
| 2. | IDIOMAS Y UNIDADES DE MEDIDA | 3 |
| 3. | OBJETIVO DEL CONTRATO | 3 |
| 4. | ALCANCE DE LOS SERVICIOS | 3 |
| 5. | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | 4 |
| 6. | OBLIGACIONES GENERALES DE ENSA | 5 |
| 7. | OFERTA ECONÓMICA | 5 |
| 8. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 5 |
| 9. | PENALIZACIONES | 8 |
| 10. | LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO | 9 |

1. DEFINICIONES

Siempre que se empleen las siguientes palabras o expresiones, tendrán el significado que a continuación se indica:

| Ítem | Palabra | Definición |
|-------------|---------------------------------|--|
| 1 | Alcance de los servicios | Funciones y características que describen un producto o servicio de acuerdo con el alcance del producto solicitado por ENSA . |
| 2 | Contratista | Es el Proponente favorecido con la adjudicación de la Licitación y que haya firmado un Contrato con ENSA para la ejecución de las obras o proyecto. |
| 3 | Contrato | Es el acuerdo escrito celebrado entre EL CONTRATISTA y ENSA , para la ejecución de proyecto y pago de este |

2. IDIOMAS Y UNIDADES DE MEDIDA

El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia (documentos, fichas técnicas, notas, etc.) entre **EL CONTRATISTA** y **ENSA**, debe ser en español a no ser que **ENSA**, permita el uso de otros idiomas.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de confección, suministro e instalación de rótulos vehiculares para la flota de ENSA, conforme a los lineamientos técnicos, corporativos y de imagen institucional establecidos por la empresa.

El CONTRATISTA deberá ejecutar los trabajos de manera integral, incluyendo el diseño y adaptación gráfica según el modelo de cada vehículo, el suministro de materiales conforme a las especificaciones técnicas establecidas (vinil base Avery Dennison SW900 o su equivalente técnico, y vinil de corte 3M o, como mínimo, LG), el corte e impresión digital de alta calidad con tintas ecosolventes o de tecnología equivalente, la preparación de superficies mediante limpieza y acondicionamiento previo, y la instalación de los rótulos en las áreas designadas, tales como laterales, tapa del motor, puertas de vagón, retrovisores y marcos de puertas.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance inicial comprende el rotulado de cinco (5) pickups doble cabina y un (1) bus, y **ENSA** podrá aumentar la cantidad de vehículos a rotular previo acuerdo entre ambas partes, de acuerdo con las necesidades operativas y la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, el contratista deberá realizar el control de calidad final, asegurando uniformidad, adherencia y acabado profesional, y garantizar la durabilidad del material conforme a las condiciones de exposición y uso de la flota.

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) El **CONTRATISTA** deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios para la confección e instalación de los rótulos vehiculares, utilizando **vinil base Avery Dennison SW900 o su equivalente técnico** para la cobertura de las **puertas de vagón, retrovisores y marcos de puertas**, conforme al modelo y diseño de cada vehículo. Asimismo, deberá emplear **vinil de corte de la marca 3M o, como mínimo, LG**, para la aplicación de rótulos en los **laterales y tapa del motor**, garantizando uniformidad y durabilidad en el acabado final.
- b) **EL CONTRATISTA** debe contar con el personal para culminar el trabajo en la cantidad de días establecidos por **ENSA**.
- c) **EL CONTRATISTA** es Responsable de utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto del contrato y controlar los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los servicios brindados tengan la calidad y confiabilidad necesarias.
- d) Garantizar que su personal cuente con las herramientas y equipo necesario para atender el servicio.
- e) **EL CONTRATISTA** es responsable de la organización, dirección, ejecución de servicios aspectos técnicos y administrativos.
- f) **ENSA** en conjunto con el contratista velaran que los trabajos **[se realicen de manera eficiente y efectiva, de acuerdo con la programación asignada y establecida, cumpliendo a su vez, con todos los parámetros y procedimientos indicados en el presente documento.]**
- g) Debe asegurarse de limpiar el área a rotular, antes de colocar el vinilo.
- h) Realizar las rotulaciones de manera correcta, los vinilos no deben tener bolitas de aire y deben adherirse correctamente a la carrocería de los vehículos.
- i) En caso de anomalías al momento de entrega del vehículo, **EL CONTRATISTA** deberá enmendar o corregir dentro un tiempo no mayor a 2 días calendario.
- j) **EL CONTRATISTA** respetará las guías pantones, medidas y tipografías establecidas en el diseño de **ENSA** para aplicar en la producción del vinil a pegar en los vehículos
- k) Para garantizar el trabajo realizado, el **Gestor Técnico y/o Gestor Administrativo** realizaran una inspección ocular antes de ser entregado a **ENSA**.
- l) **ENSA y EL CONTRATISTA** tendrán 5 días hábiles para revisar el trabajo realizado y presentar su retroalimentación y visto bueno del mismo.
- m) Este trabajo debe tener 3 años de garantía en impresión y adhesión
- n) Todo daño (rayones, golpes, abolladuras, etc.) encontrado en el vehículo durante la inspección previa a la entrega del vehículo será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, este correrá con todos los gastos que sean adjudicables a este daño

Comentado [KM1]: Ambas partes

6. OBLIGACIONES GENERALES DE ENSA

ENSA entregara de manera oportuna los artes a utilizar para la prestación del servicio.

Realizar los pagos de forma oportuna.

Los pagos que tenga que hacer **ENSA** a **EL CONTRATISTA**, en concepto de contraprestación, por LOS SERVICIOS prestados se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se reciba la factura correspondiente a dichos servicios, y siempre que se haya emitido el documento que acredite que LOS SERVICIOS fueron recibidos a satisfacción por parte de **ENSA**. Este documento deberá ser emitido por **ENSA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura, de lo contrario se considerará que no existe objeción por LOS SERVICIOS prestados. En caso de objeción, LOS SERVICIOS deberán ser subsanados en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la presentación de la comunicación por parte de ENSA Dar respuesta oportuna a las Solicitudes del **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato.

7. OFERTA ECONÓMICA

Precio Ofertado El precio ofertado por **EL CONTRATISTA** al momento de hacer entrega de su oferta económica deberá considerar todas las variables comunicadas durante la presentación inicial de la licitación, el periodo de preguntas y respuestas y todo lo expresado en los documentos asociados a este Contrato.

Su precio ofertado debe basarse en el objeto de este Contrato y cualquier argumento que no haya sido mencionado específicamente.

Cada Proponente deberá presentar a **ENSA** su mejor oferta económica de acuerdo con el anexo "Cuadro de Precios".

Cuadro de Precios Todos los valores presentados por **EL CONTRATISTA**, contemplados en el Cuadro de Precios para este proyecto no podrán ser incrementados sin una justificación de **EL CONTRATISTA** y aprobación por parte de **ENSA**.

EL CONTRATISTA está obligado a respetar su oferta económica durante la ejecución de este proyecto y vigencia del Contrato y debe mantener una constante comunicación con **ENSA** para prevenir cualquier situación que pueda acrecentar los valores del cuadro de precios. **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato con base a los precios previamente pactados entre las partes, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y parámetros definidos en los documentos que forman parte integral del contrato.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **CONTRATISTA** deberá presentar opciones de vinil adhesivo y laminado satinado de primera calidad, compatibles con tintas ecosolventes o de tecnología similar, que garanticen alta resistencia a la intemperie, a los rayos UV y al lavado frecuente.

Los materiales y procesos deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- Vinil base: Avery Dennison SW900 o su equivalente técnico de calidad premium o grado automotriz, con una durabilidad mínima de cinco (3) años en exteriores.
- Vinil de corte: Marca 3M o, como mínimo, LG, con propiedades de alta adherencia, flexibilidad y resistencia al calor y la humedad.
- Laminado: Satinado o brillante, con protección UV y resistencia a rayones o abrasión.
- Tintas: Ecosolventes o de tecnología similar (latex, UV u otras de bajo impacto ambiental), que aseguren colores intensos, duraderos y resistentes a la decoloración.
- Colores corporativos: Todos los diseños e impresiones deberán respetar los pantones oficiales de ENSA, garantizando la uniformidad y correcta aplicación de la imagen institucional conforme al manual de identidad visual vigente.
- Método de aplicación: Limpieza y desengrasarse previo de la superficie, instalación en ambiente controlado y sin exposición directa al sol, asegurando uniformidad, ausencia de burbujas y acabado profesional.
- Control de calidad: Verificación posterior a la instalación, asegurando uniformidad del color, alineación y correcta adherencia en todas las áreas rotuladas.
- Garantía mínima: Doce (12) meses por defectos de instalación o desprendimiento del vinil, y no menos de tres (3) años de durabilidad del material bajo condiciones normales de uso.

Pantone Vinyl de Corte

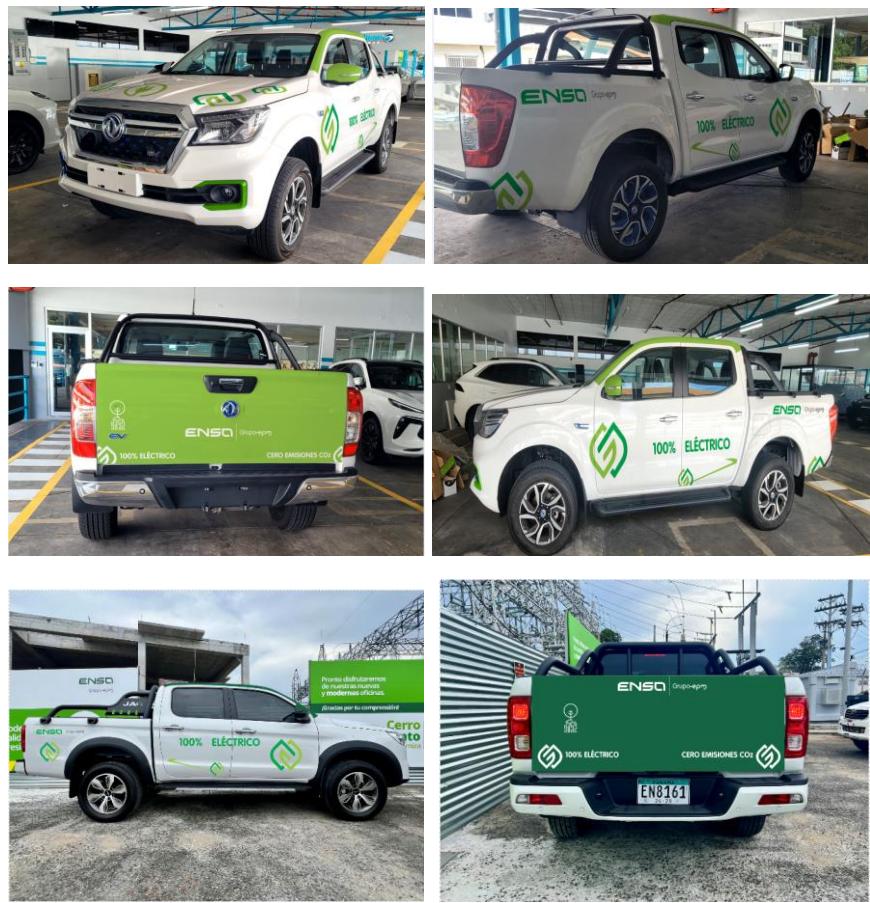


Pantones Logos ENSA y ENSA Servicios

| Corporativos | Secundarios | |
|--|--|---|
| Pantone 349 | Pantone 355 | Pantone 375 |
| CMYK C = 100 M = 0 Y = 49 K = 42 | CMYK C = 0 M = 0 Y = 94 K = 0 | CMYK C = 0 M = 0 Y = 94 K = 0 |
| RGB R = 0 G = 112 B = 60 | RGB R = 122 G = 212 B = 0 | RGB R = 71 G = 165 B = 173 |
| Pantone Cool gray 11 - 100% | | Azul |
| CMYK C = 0 M = 0 Y = 99 K = 70 | CMYK C = 0 M = 0 Y = 94 K = 35 | CMYK C = 0 M = 0 Y = 32 K = 178 |
| RGB R = 178 G = 177 B = 178 | | RGB R = 71 G = 165 B = 173 |

Para referencia se brindará visita en campo para toma de medidas y rectificar las ubicaciones de los artes.

Arte conceptual





9. PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se indican a continuación tienen como objetivo principal lograr la calidad esperada en **LOS SERVICIOS** prestados, el cumplimiento de la calidad de los productos, así como de los estándares de servicio y de respuesta en el plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones, presentando justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

A continuación, se indican las penalizaciones que son aplicables a las presentes condiciones especiales:

| Código | Falta | Penalización |
|-------------|--|--|
| P.01 | Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con la ejecución de servicio. | Se aplicará una penalización de veinticinco dólares americanos (\$USD. 25.00 por dia de retraso) , por vehículo. |
| P.02 | Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con el Punto h de las obligaciones. | Se aplicará una penalización de cincuenta dólares americanos (\$USD. 50.00) , por vehículo. Y deberá realizar el trabajo nuevamente sin costo alguno |
| P.03 | Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con el Punto J de las obligaciones. | Se aplicará una penalización de veinte dólares americanos (\$USD.40.00) , Por cada vehículo mal acabado. Y deberá realizar el trabajo nuevamente sin costo alguno |

Comentado [MK2]: Revisen esta penalizacion

Comentado [MK3]: Revisen el orden de los puntos

| | | |
|-------------|--|--|
| P.04 | Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con el Punto I de las obligaciones. | Se aplicará una penalización de cincuenta dólares americanos (\$USD. 50.00) , por vehículo y por día. |
|-------------|--|--|

En los casos que se detecte una situación a penalizar, según lo definido el Gestor indicando: Administrativo o Técnico del Contrato procederá a realizar una comunicación a **EL CONTRATISTA**

- Identificación del incumplimiento (fecha y características).
- Tipo de penalización aplicable.
- Monto.

Una vez comunicada la penalización, **EL CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para presentar por escrito, las pruebas y documentos de sustento respecto a la penalización encontrada. En el caso de que, transcurrido el plazo anterior, **EL CONTRATISTA** no aporte información, se considerará que otorga su aceptación de la penalización y que por tanto desiste de reclamos posteriores.

Posteriormente el Gestor Administrativo o Técnico, analizará la documentación aportada por **EL CONTRATISTA** (si la hubiera aportado) y lo elevará a la autoridad competente de **ENSA** a los efectos de ratificar la penalización y comunicarle a **EL CONTRATISTA** en forma definitiva, procediendo **ENSA** a realizar el descuento correspondiente.

10. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

Documento mediante el cual se recibe a su entera satisfacción, los bienes o servicios objeto del contrato u en lo sucesivo proceden de común acuerdo, a suscribirlo.

El objeto de la presente contratación comprende el servicio de Rotulación de la flota vehicular de **ENSA**.